

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2449/04 interpuesto por don Manuel Bautista Ligeró, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 16 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 16 DE FEBRERO DE 2005, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2449/04 INTERPUESTO POR DON MANUEL BAUTISTA LIGERO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2449/04 interpuesto por don Manuel Bautista Ligeró contra la Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pinches, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 16 de febrero de 2005. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2449/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, mediante la que se da publicidad a las ayudas de carácter excepcional y de urgencia social que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se da publicidad a las subvenciones siguientes:

Entidad: Asociación Almería Acoge.  
Programa: Construcción de un techado de un albergue para trabajadores inmigrantes.  
Importe: 12.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Montellano.  
Programa: Reforma de la residencia de atención a hijos de temporeros.  
Importe: 127.764 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.  
Programa: Atención básica a inmigrantes en Almonte, Bollullos y Rociana.  
Importe: 39.000 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.  
Programa: Atención básica a inmigrantes en Cartaya y Lepe.  
Importe: 34.500 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.  
Programa: Atención básica a inmigrantes en Mazagón, Palos y Moguer.  
Importe: 76.500 €.

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.  
Programa: Atención básica a inmigrantes en Bonares, San Bartolomé y Lucena.  
Importe: 10.050 €.

Dichas subvenciones se conceden al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley 5/1983, Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero), teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Sevilla, 14 de febrero de 2005

MICAELA NAVARRO GARZON  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

*RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, mediante la que se da publicidad a las ayudas de carácter excepcional que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la redacción dada por la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, se da publicidad a las subvenciones siguientes: